



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730348631

Fecha: 18-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a
Anónimo
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Acciones realizadas

Referencia: Radicado N° 20245710031452, asociado al N° 20244600401522

Cordial saludo:

Por medio del presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de radicado 20244600401522, a la que se le dio respuesta bajo el número de radicado 20245730200211, al respecto me permito remitir la respuesta brindada por la Policía Nacional Estación Séptima de Bosa – CAI Piamonte Bosa, radicada ante esta Alcaldía Local bajo el radicado 20245710031452.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficios No. 20245710031452 ✓

Proyectó: Andrey Duvan Grast Rodríguez – Contratista. A.6

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional ALB

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 09/04/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 15/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 l No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
CAI PIAMONTE



Nro. GS-2024- /MEBOG/ESTPO7-CAI PIAMONTE 13

Bogotá D.C. 12 de marzo del 2024

Doctora
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa local de Bosa
Carrera 801 No 61-05 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta radicado No 20245730200191 radicado de Estación GE-2024-023507-MEBOG

Aportes de la petición;

[Ver Detalle de la Petición](#)
[Petición Anónima](#)
[Actualizar Petición](#)
[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

LLAMO PARA SOLICITAR URGENTE AYUDA EN CALLE 70 BIS SUR # 80 M 15 CELULAR: 3123580588 EL HABITANTE DE CALLE LLEGA A LAS 10 DE LA NOCHE HASTA HORAS DE LA MAÑANA HACE SUS NECESIDADES AY MUCHA BASURA Y MALOS OLORES, SE LLAMA A LA POLICIA Y SE VA, PERO SIEMPRE VUELVE, QUE DAMOS ATENTOS A SU PRONTA AYUDA

En atención a su solicitud y en cuanto a nuestras competencias institucionales, donde se denuncian presuntos comportamientos que afectan la tranquilidad del sector por ciudadanos habitantes de calle, me permito informar que el cuadrante realizo la verificación donde evidentemente encuentra a una persona en situación de calle haciendo uso indebido del espacio público, por tal motivo procedió a retirarlo del sector indicándole que no se puede ubicar nuevamente allí, de igual forma se le sensibilizo sobre el uso adecuado del espacio público y la importancia de mantener las zona limpia, así mismo se le dio a conocer los diferentes planes que ofrece la secretaria distrital de integración social.



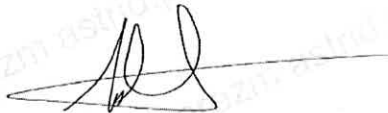
Agradecemos su preocupación por la situación que se está presentando en el sector, esto nos sirve para mejorar nuestro servicio, los cuadrantes del CAI Piamonte tiene la orden de realizar patrullajes constantes, de igual manera aplicar la ley 1801 del 2016 en caso de presentarse algún comportamiento que afecte la tranquilidad, convivencia y seguridad,

donde se buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

El Comando de Estación y la Oficina de Atención al Ciudadano estarán prestos en atender sus sugerencias, por lo que puede acercarse a nuestras Instalaciones ubicadas en la Calle 65J No. 77N-23 sur San Pablo II, teléfono CAI Piamonte 7755388, cuadrante 11 # 3017604263.

Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 del 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo ley 1437 del 2011, informándole que el servicio a su disposición es incondicional, así las cosas y reiterando nuestra vocación de servicio, doy respuesta a su petición, sin ningún otro particular me suscribo respetuosamente.

Atentamente,



Subteniente **ASTRID YESENIA PEREZ MORENO**
Comandante de Atención Inmediata CAI Piamonte

Carrera 78c con diagonal 69b sur, Barrio Piamonte
Teléfono: 7755388
Mebog_e7-piamonte@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA